SENADO **SECRETARIA** DIRECCION GENERAL DE COMISIONES	XLIIa. LEGISLATURA Cuarto Período
	CARPETA Nº 1072 de 1988
COMISION DE HACIENDA	DISTRIBUIDO Nº 478 de 1988
Agosto de 1988	Sin corregir por los oradores

PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS

Se modifican disposiciones legales vigentes

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 22 de agosto de 1988

---

25 x 10

A S I S T E N C I A

Presiden : Señores Senadores Dardo Ortiz (ad hoc) y Jorge Batlle

Asisten : Señores Senadores Luis A. Senatore y Luis Alberto Lacalle Herrera

Invitados Especiales: Representantes de FUCVAM, señores Fernando Nopitsch y Ricardo Romero

Secretario: Señor Alfredo M. Alberti

25x10

SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 17 minutos.)

La Comisión recibe a los señores Fernando Nopitsch y Ricardo Romero, representantes de FUCVAM, quienes nos harán conocer sus opiniones sobre el proyecto de ley que está a nuestra consideración, que ha venido con sanción de la Cámara de Representantes y que figura en el Distribuido 128/88, Carpeta 1072/88.

Tiene la palabra el señor Nopitsch.

SEÑOR NOPITSCH.- En nuestro concepto, este proyecto de ley contiene parte de las soluciones por las cuales el movimiento cooperativo lamentablemente ha tenido enfrentamientos con el Banco Hipotecario del Uruguay. Nuestras aspiraciones fueron planteadas al Directorio del Banco, primero, durante el gobierno de facto y luego, a la actual Administración.

Aspiramos a que se ponga en práctica la Ley Nº 14.205, que fue aprobada y que nunca se aplicó, porque faltaba su reglamentación y en la cual se utiliza el subsidio de una forma racional. Para el movimiento cooperativo esta ley contiene una justicia intrínseca, en la medida que se enfoca el tema del subsidio de acuerdo al ingreso de cada núcleo familiar.

En virtud de los hechos recientes --el llamado a Sala del Ministro de Economía y Finanzas-- todos los sectores del país apostaban a la recuperación de la economía, por lo cual entendemos que esta ley debería votarse a los efectos de encarar una acción de futuro. De recuperarse la economía, entendemos que esta ley rápidamente caería en desuso ya que apunta a subsidiar a aquellos núcleos familiares que perciben ingresos menores a los cuatro salarios mínimos.

Por otra parte, esta ley corregiría los problemas ocasionados por la morosidad y el no pago de determinados sectores, ya que subsidiaría, repito, a aquellos núcleos familiares con bajos ingresos.

Además, deseamos hacer algunas precisiones con respecto a algunos errores. En el informe en minoría que viene de la Cámara de Representantes se dice que se reacciona frente a los trastornos provocados por la Ley Nº 14.205 que posibilitó el desfinanciamiento del Banco. Entendemos que es muy díficil

25 x 10

que pueda desfinanciar al Banco Hipotecario una ley que no se aplicó, por lo cual creemos que este informe contiene errores muy serios.

Por otra parte, hemos tomado conocimiento de algunas versiones que indican que este proyecto de ley desfinanciará al Banco Hipotecario. El artículo 8º de la ley contiene una disposición bastante sabia que indica que los planes quinquenales de vivienda contemplarán el financiamiento de los subsidios que se aplicarán por este proyecto. Por lo tanto, pensamos que difícilmente se podrá desfinanciar al Banco Hipotecario del Uruguay.

Entendemos que los realmente beneficiados por este proyecto serán las familias con bajos ingresos, ya que no es indiscriminado para todos los ahorristas, sino sólo para los aspirantes de viviendas de categorías uno y dos.

Además, se fijan una serie de topes en la aplicación del subsidio que representan una garantía. Por ejemplo, se bajaría la tasa de interés a los deudores; se podría cambiar la vivienda y antes de subsidiar la cuota en sí existiría una serie de prerrogativas. Uno de los sectores beneficiados por esta ley sería el de los jubilados, que tienen ingresos por debajo de los cuatro salarios mínimos. En consecuencia, entendemos que este proyecto de ley daría solución a los problemas que hemos mantenido durante mucho tiempo con las distintas administraciones del Banco y bregamos para que éste sea un principio para normalizar la situación del movimiento cooperativo.

Estamos realizando un gran esfuerzo para salir de una situación dificultosa y esperamos que este proyecto se convierta en ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- La situación de las cooperativas de ayuda mutua está comprendida en el artículo 35 de la modificación a la ley de vivienda. De acuerdo a las opiniones vertidas, entendemos que con la aplicación de esta ley quedarían solucionados los problemas.

SEÑOR NOPITSCH.- Se pagarían las amortizaciones de las familias que tienen dificultades, de acuerdo a los ingresos del núcleo. Entendemos que ésta es una solución global y creemos que es racional la aplicación de estos subsidios.

25 x 10

No es lógico subsidiar a todo el sistema, sino solamente a aquellos que puedan comprobar sus escasos ingresos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber si las cooperativas mantienen atrasos con el Banco.

SEÑOR NOPITSCH.- A partir de octubre iniciamos una serie de contactos mediante los cuales aspiramos a lograr una refinanciación de todas las cooperativas que tienen problemas con motivo del no pago de los reajustes. Además existen una serie de compromisos por parte del Banco Hipotecario en el sentido de conceder préstamos a las distintas cooperativas y proceder a realizar los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídica, aspectos que frenan un poco nuestra marcha.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiéramos saber si se establece que el subsidio se aplicaría a partir de la sanción de la ley o si también alcanzaría a las deudas atrasadas.

SEÑOR NOPITSCH.- No, señor Presidente, sería desde la sanción de la ley en adelante.

Quisiera aclarar, también, que no es sólo para las cooperativas, sino que incluiría a todas las viviendas económicas construidas por el Banco Hipotecario, categorías uno y dos.

SEÑOR SENATORE.- Deseo preguntar a la delegación que hoy nos visita si además del valioso aporte que han hecho a través de su exposición, podrían dejarnos algún menorándum o documento escrito.

SEÑOR ROMERO.- Precisamente, estamos trabajando sobre un memorándum que vamos a hacer llegar a los señores miembros de esta Comisión y a los restantes integrantes del Cuerpo.

Antes de agradecer al señor Presidente y a los señores Senadores la atención que nos han dispensado al recibirnos en el día de hoy, queremos dejar establecido algo que nos parece fundamental en la actual coyuntura que vive el país.

Este proyecto de ley, cuya autoría corresponde a los señores Legisladores Heber y Frey, de alguna manera comienza a marcar un cambio en la política de vivienda en este país, política que hasta la aparición de esta iniciativa estaba absolutamente enmarcada en un decreto-ley de la dictadura,

25x10

el Nº 14.666. En las etapas previas a la reapertura democrática, todos los sectores políticos y sociales, en el marco de la CONAPRO, coincidimos en que ese era uno de los tantos decretos de la dictadura que debían ser erradicados definitivamente, porque no sólo elimina el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, sino también la Dirección Nacional de Viviendas --creada en el marco de la Ley Nacional de Viviendas-- y entrega al Organo que debe ser el rector económico en esta materia --el Banco Hipotecario del Uruguay-- no sólo la conducción económica sino también la conducción política de los proyectos de vivienda.

Creemos que a partir de este proyecto el país podría comenzar a reencauzar esa política de vivienda.

Asimismo, creemos que la finalización de ese proceso estaría dada en un organismo que cumpla con la tarea rectora de la política de viviendas, dejando al Banco Hipotecario del Uruguay lo que establece su Carta Orgánica, es decir, la función estrictamente financiera y administrativa de los planes de vivienda.

SEÑOR BATLLE.- Tenemos un comparativo entre el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo y el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes.

Entiendo que sería conveniente que los señores delegados de FUCVAM se llevaran un ejemplar de dicho comparativo, ya que hay disposiciones del proyecto del Poder Ejecutivo que se han suprimido, otras que se han agregado y otras que se han modificado.

Al igual que el señor Presidente de la Comisión, todavía no he tenido oportunidad de estudiar detalladamente este asunto, ya que hasta ahora estuve abocado a la consideración de otros temas que ocupaban a este grupo de trabajo.

Me gustaría que los señores representantes de FUCVAM hicieran, a través del documento que nos van a remitir, algunas apreciaciones sobre las modificaciones a las que me he referido, a los efectos de tener un elemento de juicio más a propósito del tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de los delegados de FUCVAM y quedamos a la espera del memorándum.

(Se retiran de Sala los representantes de FUCVAM)

(Es la hora 9 y 33 minutos)

lt.2

25x10